



Cartagena, 20 julio 2020

Respetado
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República

Ref: Manifestación de posible impedimento **Elección Presidente del Senado.**

Respetado Secretario,

Por medio de la presente solicito a la Honorable Plenaria decidir si podría existir un conflicto de interés al participar de la Elección del Presidente del Senado de la República.

En referencia a este asunto, informo a la Plenaria del Senado de la República lo siguiente: (1) que de acuerdo con información pública en los registros del Consejo Nacional Electoral y en el Portal Cuentas Claras, en 2018 solicité un crédito a la entidad financiera Servicios Financieros S.A (Serfinanzas) para mi campaña al Senado y que este crédito terminé de pagarlo en su totalidad para 2019; (2) que de acuerdo con información pública en los registros del Consejo Nacional Electoral y en el Portal Cuentas Claras, para la campaña a Senado 2018 mi campaña contrató pauta publicitaria con diferentes medios de comunicación, incluyendo pautas radiales en emisoras de la Organización Radial Olímpica; (3) que me encuentro consultando de manera formal y vía correo electrónico al partido al cual pertenezco, si ha recibido aportes o créditos de la empresa Serfinanza S.A, Supertiendas y Droguerías Olímpica, Organización Radial Olímpica, Empaques Transparentes, Laboratorios Best; Aeropuertos de Oriente, Sonovista Publicidad, Constructora Portales Urbanos, Club Deportivo Junior, Acondensa S.A, Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A, Tecnoglass S.A, o cualquier empresa donde miembros de la familia Char Abdala o Char Chaljud detenten control societario de forma directa o por interpuesta persona jurídica -y hasta el momento de la radicación de esta comunicación me encuentro a la espera de recibir información completa y detallada; (4) por último, que estoy consultando y a la espera de recibir cualquier otra información por parte de mi Partido, de las campañas, y de parientes cercanos, al respecto de la existencia por ejemplo de donaciones o relaciones comerciales adicionales.

Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992, la Ley 2003 de 2019, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes; y teniendo en cuenta que hasta el momento se han presentado oficialmente como candidatos los Senadores Arturo Char e Iván Marulanda.

Adicionalmente, cabe mencionar que el literal f del artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 que modifica el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 señala que:

“Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias: (...)

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



 3052204444



f) Cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto. Se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos”

Luego de ser analizado por la Honorable Plenaria y en caso de ser aceptado el presente impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir en relación con la elección.

Cordialmente,

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

#PensemosDiferente

www.andresgarciazuccardi.com



 3052204444